



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los siguientes aspectos sobre la situación del parque automotor de la empresa Agrotécnica Fueguina:


- a) vehículos incorporados para realizar el servicio de recolección domiciliaria y recolección de residuos voluminosos, indicando marca, modelo, año y dominio;
- b) vehículos y/o máquinas incorporadas para realizar trabajos en el relleno sanitario.

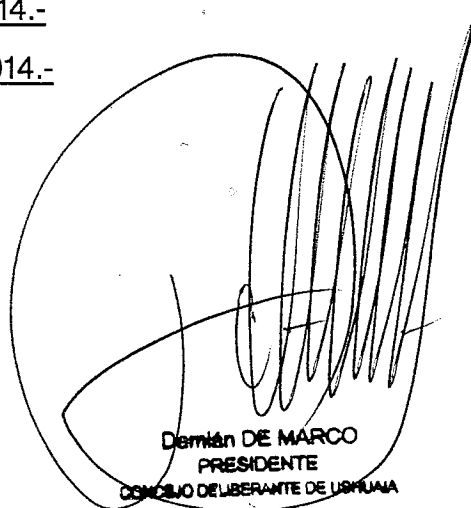
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 276 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi


C.P ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA